



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., ocho (08) de junio de dos mil veinte (2020)

ACCION: TUTELA
RADICACIÓN: 1100133430612020009200
ACCIONANTE: Diego Andrés Bareño Campos
ACCIONADO: Caja de Vivienda Popular

Una vez revisado el expediente el despacho considera procedente decretar como prueba de oficio lo siguiente:

- Informes de contratación del mes de abril publicados en la página de la Caja de Vivienda Popular, visibles en la página web <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Convocatoria-Cvp/procesos-de-contratacion>.

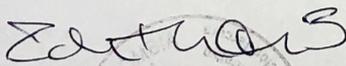
En consecuencia, el Juzgado Sesenta y Uno Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR como prueba la siguiente:

- Informes de contratación del mes de abril publicados en la página de la Caja de Vivienda Popular, visibles en la página web <https://www.cajaviviendapopular.gov.co/?q=Convocatoria-Cvp/procesos-de-contratacion>.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,


EDITH ALARCÓN BERNAL

